



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

El pedido de reincorporación solicitado por alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las solicitudes presentadas, se tratan de alumnos que han perdido la regularidad en su carrera.

Que no existen impedimentos de orden académico-administrativo para acceder a lo solicitado

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar la reincorporación de los alumnos que se detallan en el anexo de la presente.

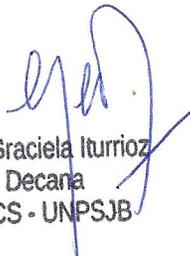
Art.2º) Reconocer, en su totalidad, la actividad académica realizada por los alumnos detallados en el anexo que forma parte de la presente.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 281 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 281-15

ANEXO

APELLIDO y NOMBRE	AÑO DE INGRESO	NÚMERO DE REINCORPORACION
BERTERO, Javier	1998	9°
INFELD, Jorge	1992	9°
ALMONACID, María I	2003	9°
TORRES, Daniel A.	1996	13°
DURÁN, Bernardita	1993	13°
LUJÁN, Bárbara	1999	10°
VILLAGRA, Fernando	1995	13°
GUTIERREZ, Julia	1984	9°
GONZÁLEZ, Maura	2003	9°
VARAS, Mirta del V.	1999	11°
VARAS, Victoria	2003	12°
VARAS, Victoria	1997	11°
VARAS, Victoria	1998	11°
JAIMEZ, Mónica	2004	10°
JAIMEZ, Mónica	2004	10°
SCHIAVINI, Noemí	2001	9°
MONTIEL MANSILLA, Gladys	1994	12°
SOSA, Ester	1998	14°